«Asimismo, el compromiso de presentación de proyectos para su financiación por el fondo de cohesión se entenderá condicionado a la programación que para dicho fondo establece el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Finalmente, el contenido del convenio, se adecuará a lo que el Consejo de Política Fiscal y Financiera disponga para los años 1998 y siguientes sobre acceso a los instrumentos financieros previstos, en especial para tener en cuenta posibles cambios en el vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.»

3. Se modifica la cláusula décima, relativa a la vigencia del convenio, quedando como sigue:

«El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización y tendrá vigencia hasta la fecha de finalización del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000, indicado en la cláusula primera del convenio».

La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga.—El Consejero de Medio Ambiente, José Manuel Castellá Almiñana.

ANEXO I

Actuaciones programadas para el año 1998 a financiar, en los porcentajes indicados, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Valenciana

Programas	Ap. C.A.	Ap. Estado	Total
1. Prevención y reducción en origen (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
2. Infraestructuras:			
2.1 Reutilización y reciclaje (al 25 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
2.2 Tratamiento fin de línea (al 25 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
2.3 Infraestructuras de eliminación (al 25 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
3. Estudios, estadística y base de datos (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
4. Investigación y desarrollo (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
5. Comunicación (al 25 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
6. Formación (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma).			
Total			

ANEXO III

Actuaciones programadas para el período 1998-2000 a financiar, en los porcentajes indicados, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Valenciana

Programas	Aportación Comunidad Autónoma			Aportación Estado		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000
1. Prevención y reducción en origen (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma)	0	9.937.888	8.516.770	0	9.937.888	8.516.770
2. Gestión adecuada de los residuos (al 25 por 100 con la Comunidad Autónoma)	0	23.850.932	20.440.248	0	7.950.311	6.813.416
3. Estudios estadísticas y bases de datos (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma)	0	248.447	212.920	0	248.447	212.920
4. Investigación y desarrollo (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma)	0	1.490.683	1.277.516	0	1.490.683	1.277.516
5. Comunicación (al 25 por 100 con la Comunidad Autónoma)	0	745.342	638.758	0	248.447	212.919
6. Formación (al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma)	0	124.224	106.460	0	124.224	106.460
Total	0	36.397.516	31.192.672	0	20.000.000	17.140.000

BANCO DE ESPAÑA

25710 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la baja de «Avco Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 19 de octubre de 1998 ha sido inscrita la baja de «Avco Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8802, debido a la cesión global de sus Activos y Pasivos a «Avco Trust PLC.», sucursal en España (1462).

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.